



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Diagnóstico Simplificado del Programa presupuestario K007 “Infraestructura para la asistencia y seguridad social”



Contenido

| | |
|---|-----------|
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)..... | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA | 5 |
| 3. ANÁLISIS DE POBLACIONES..... | 10 |
| 3.1. POBLACIÓN POTENCIAL | 10 |
| 3.2. POBLACIÓN OBJETIVO | 11 |
| 3.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN | 12 |
| 4. ÁRBOL DEL PROBLEMA | 13 |
| 5. ÁRBOL DE OBJETIVOS | 14 |
| 6. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO..... | 15 |
| 7. DISEÑO OPERATIVO..... | 17 |
| 7.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA | 18 |
| 7.2. UNIDADES RESPONSABLES | 19 |
| 7.3. BIENES Y SERVICIOS | 22 |
| 7.4. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA..... | 23 |
| 8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES | 24 |
| 9. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO | 26 |
| 10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL..... | 28 |
| 11. NORMATIVIDAD SOBRE LA OPERACIÓN DEL PP K007..... | 29 |



Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

| | |
|------------------|---|
| Ramo | 50 GYR – Instituto Mexicano del Seguro Social |
| Modalidad del Pp | K |
| Clave del Pp | 007 |
| Denominación Pp | Infraestructura para la asistencia y seguridad social |

1. Introducción

El Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto o IMSS), es la Institución con mayor presencia en materia de Seguridad Social en América Latina, y un pilar fundamental para el bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios. Asimismo, el artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) establece que *la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado*. En este sentido, la misión del Instituto consiste en ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias.

El IMSS como la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en el ejercicio fiscal de 1943. Para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos fomentando así la salud de la población trabajadora asegurada y de sus familias, de los pensionados y de los estudiantes de manera integral, a través de la provisión de servicios preventivos y curativos médicos, de guarderías y de prestaciones económicas y sociales previstas en la LSS.

El Sistema Nacional de Salud enfrenta importantes desafíos derivados de los cambios producidos por el perfil demográfico que han originado un proceso de envejecimiento de la población mexicana, lo cual sugiere el incremento de la demanda de servicios más complejos y costosos asociados a las personas mayores que suelen tener varios problemas de salud a la vez, como diabetes y enfermedad del corazón (por citar algunas), y con ello efectos multiplicativos con más exámenes de laboratorio y gabinete, más estancias hospitalarias prolongadas y más medicamentos para los tratamientos.

Además de los diversos desafíos mencionados anteriormente, el SNS en México enfrenta el desafío en la accesibilidad a los servicios médicos, la atención preventiva de enfermedades crónicas, las condiciones laborales de los profesionales de la salud y la optimización de la gestión de recursos. Además, la fragmentación del sistema, el gasto de bolsillo, la falta de



eficiencia en el uso de recursos financieros y la creciente prevalencia de enfermedades crónicas son factores que complican la situación.

En este sentido, el Programa presupuestario (Pp) K007 "Infraestructura para la asistencia y seguridad social" es creado con la finalidad de contar con infraestructura de seguridad social, la cual comprende instalaciones y espacios que no están directamente relacionados con la atención médica, pero que son esenciales para el funcionamiento del Instituto y el bienestar de sus usuarios.

Cabe precisar que, este Pp con la clave y denominación K007 "Infraestructura para la asistencia y seguridad social" surge de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática realizada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro de las actividades del proceso de programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2026 con la finalidad de mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados mediante el ordenamiento, congruencia e integralidad de los Pp. No obstante, las operaciones de dicho Pp ya se venían realizando desde el ejercicio fiscal 2008 a través del Pp K012 "Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social" el cual consideraba tanto a la infraestructura médica y no médica del IMSS; mismo que, con base en la mencionada simplificación, fue dividido en infraestructura para el derecho a la salud (K006), y en infraestructura para la asistencia y seguridad social (K007), por lo cual se vio la necesidad de incorporar sus actividades referentes a la infraestructura no médica al Pp K007 considerando las actividades que realizaban el Pp K028 "Estudios de pre-inversión".



2. Definición del problema

En el IMSS existe un rezago importante en la infraestructura de seguridad social, la cual comprende instalaciones y espacios que no están directamente relacionados con la atención médica, pero que son esenciales para el funcionamiento del Instituto y el bienestar de sus usuarios (véase Tabla 1), la cual repercute en su operación básica, impactando la agilidad resolutiva en la atención médica, servicios de guarderías, teatros, tiendas, almacenes, entre otros.

Tabla 1. Clasificación de Infraestructura seguridad social (No médica)

| Tipo de función de la unidad | Tipo de Infraestructura |
|--|---|
| Unidades de Prestaciones Económicas y Sociales | Centros de Atención Social a la Salud de las y los Adultos Mayores (CASSAM) |
| | Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (Cecart) |
| | Centros de Seguridad Social (CSS) |
| | Centros de Artesanías |
| | Centros de Bienestar Social (Cebis) |
| | Centros de Extensión de Conocimiento de Esquema Modificado (CECEM) |
| | Casa del Jubilado |
| | Teatros |
| | Deportivos |
| | Tiendas |
| | Centros Vacacionales |
| | Velatorios |
| | Guarderías |
| | Bibliotecas |
| | Albergues |
| | Unidad de Congresos |
| Unidades de Incorporación y Recaudación | Subdelegaciones |
| Unidades Administrativas | Oficinas de los OOAD y Nivel Central |
| | Casas de titulares de los OOAD |
| | Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) |
| Unidades de Servicios Generales | Plantas y módulos de lavado |
| | Centros de capacitación |
| | Unidades de reproducciones gráficas |



| | |
|--|-------------------------------------|
| | Módulos de ambulancia y transportes |
| | Estacionamientos |
| | Centrales de servicio |
| | Almacenes |
| | Bodegas |
| | Bodegas de bienes embargados |

Fuente: Reporte del Padrón inmobiliario de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de la Dirección de Administración, IMSS. 2022, disponible en <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20222023/13-Cap09.pdf>

Actualmente, el Instituto cuenta con infraestructura insuficiente para satisfacer la salud y el bienestar social de la población derechohabiiente, así como los servidores públicos del Instituto. Bajo esta perspectiva. Por ello, para la identificación del problema de este Pp K007, se realizó un análisis donde se identificaron algunos factores significativos que inciden de manera negativa dentro de la operación de los OOAD, mismos que se mencionan a continuación:

Construcción inoportuna de infraestructura de seguridad social

Se han establecido cuatro puntos como los más significativos para nuestra área de competencia institucional, sin embargo, no excluyen la presencia de otros factores que al ser ajenos a nuestra competencia no se han incluido; los cuales son:

A. Población.

En los últimos 5 años en la comparación sobre el crecimiento de la población usuaria de los servicios brindados por el IMSS en los últimos cinco años respecto de la infraestructura de seguridad social institucional presenta un estancamiento en la capacidad instalada generando un problema crónico derivado del crecimiento sostenido de la población. En este sentido para el ejercicio fiscal 2024 al cierre del año, la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) del Instituto reportó una Población Derechohabiiente Adscrita (PDA) de 55,920,226 derechohabientes. Tomando como referencia la siguiente gráfica se observa que la infraestructura médica y no médica no ha crecido con respecto a la PDA, provocando deficiencias en la atención a los derechohabientes.

El número de unidades de atención médica no ha crecido de la manera como se ha incrementado la población derechohabiiente.

En la siguiente gráfica es posible observar el crecimiento constante de la población derechohabiiente (PDH), así como el bajo crecimiento de las camas censales del Instituto, por lo que, a partir del año 2003, se rebasa el punto de equilibrio y las camas censables dejaron de ser suficientes para la PDH existente.

B. Incidencias.

De acuerdo con la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales (CARI) a través de la División de Control de Seguros, como responsable de la implantación, operación y



seguimiento del Plan de Atención de Emergencias y Desastres, dieron a conocer las diversas afectaciones que sufrieron tanto las Unidades no médicas del Instituto generados por los sismos del mes de septiembre de 2017. Los OOAD¹ más afectados fueron: Puebla, Morelos, Estado de México, Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Ciudad de México, con un total de 756 inmuebles dañados, sin omitir el resto de la infraestructura hospitalaria de respaldo, de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

Tabla 2. Inmuebles afectados por los sismos de 2017.

| OOAD | Inmuebles afectados |
|---------------------------|---------------------|
| DF Sur | 89 |
| DF Norte | 88 |
| Puebla | 67 |
| Morelos | 51 |
| Nivel Central | 25 |
| Veracruz Sur | 67 |
| Estado de México Poniente | 59 |
| H. General La Raza | 2 |
| Oaxaca | 28 |
| Chiapas | 27 |
| Estado de México Oriente | 81 |
| Resto de los OOAD y UMAES | 172 |
| TOTAL | 756 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la CARI.

C. Rezago en la necesidad de Infraestructura.

Dentro del rezago se considera como punto relevante la Carencia de terrenos viables. Esta situación repercutió en la planeación de la infraestructura, pues la viabilidad de contar con predios que cuenten con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los inmuebles institucionales recae en el cumplimiento, entre otros, con los siguientes elementos:

¹ La definición de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) se encuentra establecida en el Artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/reglamentos/RIIMSS.pdf>



- Superficie para el desarrollo de la infraestructura requerida en la localidad.
- Deben estar contemplados dentro de los planes o Programas de Desarrollo Urbano, Municipales, Estatales o Federales.
- Ubicarse a una distancia mayor a 1,500 metros de rastros, pesquerías, depósitos de basura, plantas de tratamiento, depósitos de combustibles, químicos o productos inflamables.
- Estar a una distancia mayor a 500 metros de ductos en los que fluyan combustibles (gasoductos, oleoductos, etc.), instalaciones industriales de alta peligrosidad, bares, cantinas y centros de reunión que pudieran afectar la imagen Institucional y operación del inmueble.
- Contar con infraestructura urbana (banquetas, guarniciones y calles o vialidades pavimentadas) y de servicios públicos (agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, alumbrado público, transporte público y recolección de basura).
- Ser preferentemente rectangulares.
- Contemplar al menos dos frentes.
- Con topografía plana, con una pendiente menor al 5% en cualquier sentido.
- Que no sean depresiones, márgenes de ríos o arroyos, planicies de inundación y abanicos aluviales.
- Para las costas de Baja California, Nayarit, Jalisco, Colima, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Chiapas, deben ser predios que se ubiquen a 10 msnm o a 1 km. de distancia de la línea costera.
- Estar fuera de fallas geológicas activas o inactivas, así como zonas de peligro de deslizamientos del suelo y donde haya existido o exista explotación de minas. Ubicarse fuera de los límites de influencia de campos de aviación.
- Estar fuera de áreas de relleno o depósitos provenientes de residuos (desechos) industriales, sanitarios, químicos, petroleros, escombro, basura y cementerios.
- Alejados del radio de afectación de operación o desastre provocados por industrias que operen productos radioactivos.
- Tenga una superficie menor de un 5 a 10 % de masas arbóreas.

D. Senescencia de la infraestructura.

Debido a que son inmuebles que se encuentran en operación con más de 25 y 30 años, desde la instauración del IMSS en el año de 1943, se han contado con diversos inmuebles que inicialmente eran donaciones o comodato (préstamo), en los que se desarrollaba la infraestructura institucional, aunado a que los nuevos estándares constructivos, operativos y administrativos han evolucionado, por lo tanto los inmuebles con más de 25 años son obsoletos, provocando deficiencias en la atención que se proporciona a los derechohabientes.

Actualmente el Instituto cuenta con 1,838 unidades médicas, de los cuales 1,535 son Unidades de Primer Nivel de atención, 249 son Unidades de Segundo Nivel de atención, 36 son de Tercer



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Nivel de atención y 18 de Apoyo a la Atención Médica. Más del 70% de los inmuebles tienen más de 30 años en operación.

En este sentido, la infraestructura de seguridad social es necesaria para que los OOAD del Instituto realicen adecuadamente sus funciones en materia de prestaciones económicas y sociales, incorporación y recaudación, administrativas y servicios generales, por lo cual se requiere de un programa que, a través de sus procesos administrativos (planeación, licitación y construcción), solventen los requerimientos de los OOAD en materia de infraestructura.

Actualmente, la infraestructura no médica es insuficiente lo que implica afectaciones en las actividades administrativas, asistencia y seguridad social. Por lo anterior, el problema público que busca atender el Pp K007 se determina de la siguiente manera:

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS experimentan limitaciones en su infraestructura de seguridad social.



3. Análisis de poblaciones

3.1. Población potencial

La población potencial del Pp K007 se define como:

| Población Potencial |
|--|
| Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS |

Para abonar a la claridad, se considera necesario incorporar la definición de “Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada” como parte integrante de la definición de la población potencial.

| Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada |
|--|
| Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) son unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que operan a nivel regional o estatal, con facultades específicas para atender y resolver sobre actividades en materia de prestaciones económicas y sociales, incorporación y recaudación, administrativas y servicios generales. |

Su cuantificación corresponde a:

| Cuantificación |
|---|
| Los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) distribuidos en las 32 Entidades Federativas del país. |

Dada la naturaleza de la población, no es posible identificar características socioeconómicas, demográficas u otras; solamente le es aplicable la caracterización geográfica que corresponde a su ubicación en cada entidad federativa del país. En la Tabla 3 se observa los 35 OOAD con la ubicación geográfica que le corresponde (entidad federativa).

Tabla 3. Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.

| Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) | | | |
|---|-------------------|-----------------|----------------|
| Aguascalientes | Durango | Nuevo León | Tlaxcala |
| Baja California | Guanajuato | Oaxaca | Veracruz Norte |
| Baja California Sur | Guerrero | Puebla | Veracruz Sur |
| Campeche | Hidalgo | Querétaro | Yucatán |
| Coahuila | Jalisco | Quintana Roo | Zacatecas |
| Colima | Edo.Mex. Poniente | San Luis Potosí | |
| Chiapas | Edo.Mex. Oriente | Sinaloa | |



| | | | |
|------------|-----------|------------|--|
| Chihuahua | Michoacán | Sonora | |
| CDMX Norte | Morelos | Tabasco | |
| CDMX Sur | Nayarit | Tamaulipas | |

Fuente: Elaboración propia con registros administrativos de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

Es importante destacar que los estados que cuentan con dos OOAD por entidad federativa son: Ciudad de México, Estado de México y Veracruz, mismos que se resaltan para su identificación.

Mapa 1. Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS por entidad federativa.



Fuente: Elaboración propia con registros administrativos de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

3.2. Población objetivo

La población objetivo del Pp K007 corresponde a la misma que la población potencial; la cual está identificada como:

| Población Objetivo |
|---|
| Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS |

La cual se define como:

| Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada |
|--|
| |



Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) son unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que operan a nivel regional o estatal, con facultades específicas para atender y resolver sobre actividades en materia de prestaciones económicas y sociales, incorporación y recaudación, administrativas y servicios generales.

Su cuantificación corresponde a:

Cuantificación

Los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) distribuidos en las 32 Entidades Federativas del país.

3.3. Fuente de información y frecuencia de actualización

La actualización de la Población potencial y objetivo se sustenta con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS) en el que especifica que los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en específico a las Delegaciones Estatales y Regionales, toda vez que dichos Órganos Desconcentrados, en términos del artículo 139 del Reglamento Interior del IMSS, serán responsables de la operación de los servicios institucionales, excepto los encomendados a las Unidades Médicas de Alta Especialidad, y proporcionan a las unidades que las conforman los presupuestos y recursos necesarios para que éstas puedan cumplir de manera eficiente con las metas fijadas en los programas de trabajo; por lo que, la existencia de las Delegaciones, como OOAD.

Asimismo, en el artículo 251 A. del Manual de organización del Instituto Mexicano del Seguro Social, menciona que el Instituto, contará con OOAD, a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración del Seguro Social y en el despacho de los asuntos de sus competencias, cuyas facultades, dependencia y ámbito territorial se determinarán en el Reglamento Interior del Instituto.

Por lo anterior, el 15 de enero de 2020, el Consejo Técnico del IMSS, designó a 35 nuevos Titulares de los OOAD Estatales y Regionales. Por ello, su actualización se llevará a cabo conforme a los cambios normativos que se aprueben en el Consejo Técnico.

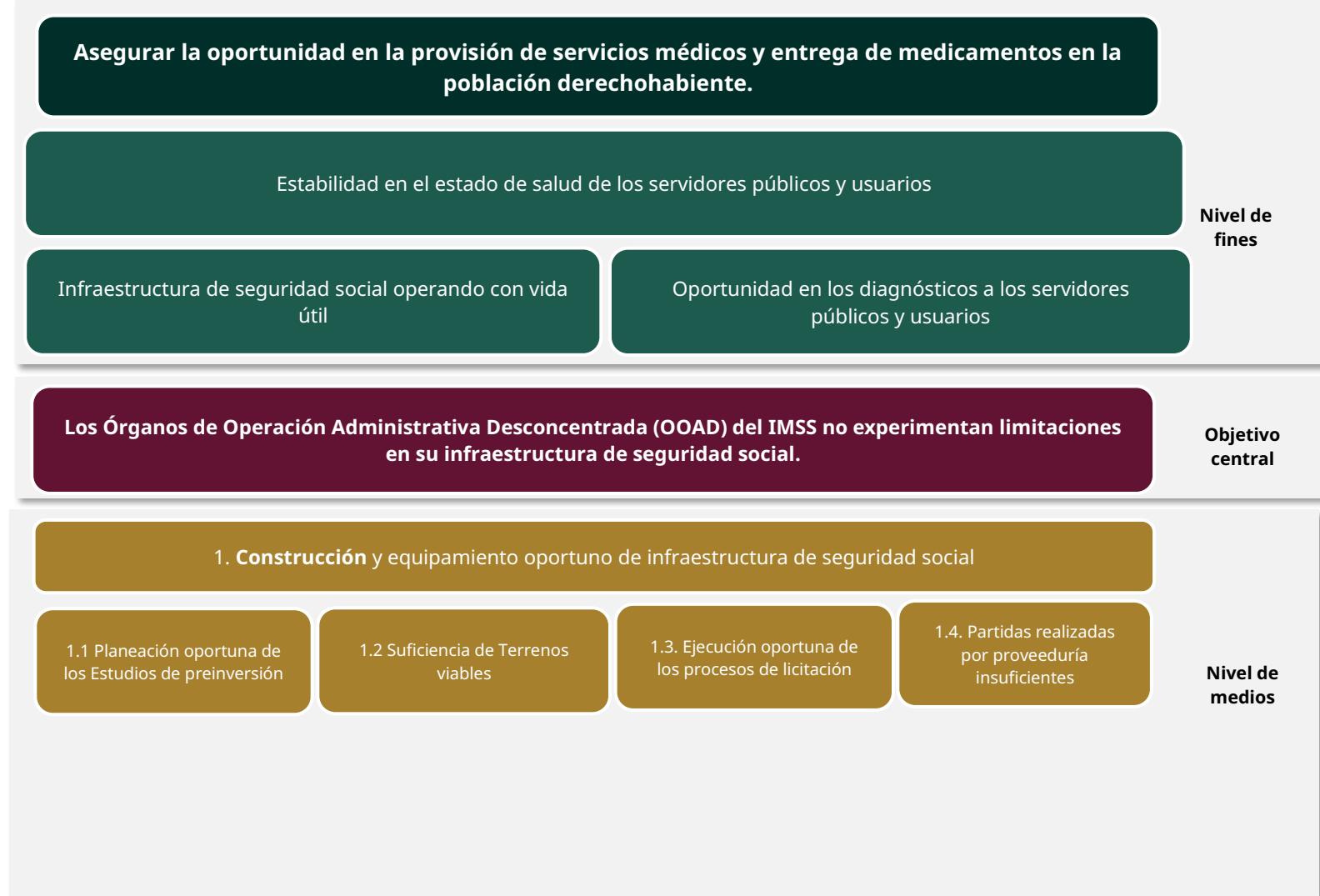


4. Árbol del problema





5. Árbol de objetivos





6. Vinculación con la Planeación Nacional del Desarrollo 2025-2030 y los programas derivados.

Con fundamento en la Ley de Planeación (Artículo 17, Fracción II), el principal instrumento de planeación estratégica institucional relativo al Pp K007, que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, es el “Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social” (PIIMSS), programa que establece la alineación de todos sus objetivos al Eje II “Desarrollo con bienestar y humanismo” del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030**; eje que busca construir a diferentes organizaciones en materia de fraterna, educación humanista y científica, cultural y lectora, sana, acceso a la vivienda y de igualdad.

| | |
|---|--|
| <p>Eje General 2 Desarrollo con bienestar y humanismo</p> | <p>República sana:</p> <p>Objetivo 2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.</p> <p>Estrategia 2.7.6 Garantizar la entrega oportuna de insumos de salud en los tres niveles de atención, acorde a las necesidades de la población.</p> |
|---|--|

Vinculación del programa con 14 Repúblicas y con los 100 compromisos, así como a las Directrices 2025 para en segundo piso de la transformación.

De conformidad con las Disposiciones para la Programación y Presupuestación 2025, se vincularon las estructuras programáticas del Instituto con las **Directrices 2025** de la actual administración. Por ello, el Pp K007 contribuye y se vincula a la Directriz 4 radica en que el objetivo del programa y su operación se asocia a esta directriz para garantizar el acceso universal a los servicios de salud de calidad y a la seguridad social. Asimismo, se vincula a las siguientes líneas de acción: Línea 6. La reducción de la saturación en las unidades existentes y Línea 8. El incremento de la eficiencia de la infraestructura total del IMSS, ISSSTE e IMSS-Bienestar.

Vinculación al Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2025-2030.

El IMSS, en apego a los artículos 4 y 123 de la CPEUM, busca garantizar el acceso a la salud y a la seguridad social, reconociéndolos como derechos humanos fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de las personas. En ese sentido, el IMSS es el mayor prestador



de servicios médicos en México y el mayor organismo público encargado de garantizar la seguridad social a trabajadoras y trabajadores y a sus familias.

En ese sentido, la formulación del **PIIMSS 2025-2030** considera cuatro ejes rectores y tres ejes transversales que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo (Plan) 2025-2030, los 100 compromisos presidenciales, así como los temas considerados relevantes por la Secretaría de Salud en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Salud.

Con el propósito de instrumentar acciones en favor de la población no derechohabiente, en la reforma a la LSS de 1973 se faculta al IMSS, en los artículos 214 y 215, a extender su acción a grupos de población en condiciones de pobreza y marginación extremas.

Considerando lo anterior, el PIIMSS 2025-2030 define un conjunto de objetivos y estrategias prioritarias y acciones puntuales que se implementarán en los próximos años. Asimismo, establece los indicadores y metas con los cuales se medirá el logro de los objetivos planteados. El Instituto Mexicano del Seguro Social será la entidad responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente Programa.

Por lo anterior, y con objetivo de que los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS no experimentan limitaciones en su infraestructura de seguridad social, se vincula con el siguiente objetivo a fin de contribuir con los objetivos institucionales:

Vinculación PIIMSS

Objetivo PIIMSS: 1. Asegurar la oportunidad en la provisión de servicios médicos y entrega de medicamentos en la población derechohabiente.

Estrategias/as PIIMSS:

1.2. Fortalecer, conservar y ampliar la infraestructura física y equipo del Instituto, para mejorar la capacidad resolutiva de sus servicios de salud.

Vinculación a las a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por otra parte, de acuerdo con las actividades que el Pp K007 desarrolla, así como de los objetivos que busca alcanzar, este programa se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) que a continuación se describe:

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo ODS: 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Meta ODS:

9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.

Submeta ODS:

2. Fomentar el bienestar humano.
3. Acceso equitativo y asequible a la infraestructura.

Contribución ODS: Contribución de soporte.

7. Diseño operativo

La operación del Pp K007 se lleva a cabo a través de los siguientes macroprocesos, procesos y subprocesos:

| Macroproceso | Proceso | Subproceso |
|--|--|--|
| 1. • Construcción de infraestructura no médico | 1.1. Planeación. | 1.1.1. Planeación estratégica; 1.1.2. Determinación de necesidades de infraestructura no médica; 1.1.3. Priorización de necesidades de infraestructura no médica por los OOAD y áreas centrales; y 1.1.4. Solicitud de obras de infraestructura no médica por los OOAD y áreas centrales. |
| | 1.2. Organización, Programación y Presupuestación. | 1.2.1. Selección, evaluación y validación de terreno; 1.2.2. Integración de la CEPI-OP por los OOAD; 1.2.3. Solicitud de validación de la CEPI-OP por los OOAD y su validación por la CPSI; y 1.2.4. Conformación y Registro de la Cartera de Inversión de PPI; y 1.2.5. Elaboración y difusión del "Programa de Obras y su equipamiento". |
| | 1.3. Ejecución de obra. | 1.3.1. Elaboración de Estudios de Preinversión; 1.3.2. Elaboración de Estudios de Infraestructura de servicios; 1.3.3. Elaboración del Anteproyecto conceptual; 1.3.4. Elaboración del Proyecto ejecutivo; 1.3.5. Ejecución de la obra civil; y |



| Macroproceso | Proceso | Subproceso |
|--------------|----------------------------------|---|
| | | 1.3.6. Equipamiento de la obra. |
| | 1.4. Entrega de obra. | No cuenta con subprocesos dado que una vez que se entrega la obra finaliza el proceso. |
| | 1.5. Seguimiento a destinatarios | No cuenta con subprocesos. |
| | 1.6. Control | 1.6.1. Supervisión a la ejecución de la obra; y 1.6.2. Seguimiento al Programa de Ejecución. |

7.1. Modalidad presupuestaria

El Pp K007 "Infraestructura para la asistencia y seguridad social" está clasificado bajo la modalidad presupuestaria K "Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública" que hace referencia al cumplimiento de las actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores, de acuerdo con la Clasificación Programática establecida en el "ACUERDO por el que se reforma y adiciona la Clasificación Programática (Tipología general)." del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2025, así como a la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática realizada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de las actividades del proceso de programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2026.

| | |
|--------------------------------|--|
| Modalidad del Programa: | "K" - Proyectos de inversión en Infraestructura y Obra Pública Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro |
|--------------------------------|--|



| | |
|-----------------------------------|---|
| | en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores. |
| Denominación del Programa: | K007 "Infraestructura para la asistencia y seguridad social" |

7.2. Unidades Responsables

Coordinación de Construcción de Infraestructura (CCI)

- Coordinar la elaboración e implementación de las normas y documentos técnicos que regulen, en el ámbito Institucional, los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión, control, recepción de los trabajos, finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas, de conformidad con la normatividad vigente.
- Coordinar los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión, control, recepción de los trabajos, finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas del ámbito de su competencia, de conformidad con las leyes, reglamentos, disposiciones y/o políticas establecidas por autoridades federales competentes y/o por los Órganos Superiores del Instituto.
- Aprobar conforme a lo determinado en las Políticas, POBALINES, las evaluaciones técnicas y económicas del ámbito de su competencia, requeridos para la adjudicación de los contratos de las obras o servicios relacionados, de los procedimientos de contratación, y enviarlas a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios para la emisión del fallo e integración al expediente de contratación.
- Ejercer la facultad de atracción de las acciones de obras desconcentradas, de acuerdo con la magnitud, características y complejidad de los trabajos a realizar o de las necesidades del Instituto.
- Aprobar las modificaciones y/o actualizaciones que se requieran en las POBALINES en el ámbito de su competencia y enviarlas para su integración a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
- Coordinar las acciones relativas a la contratación de la(s) empresa(s) de supervisión externa, a fin de que la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios realice los procedimientos de contratación correspondientes.
- Implementar estrategias para la programación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, a fin de cumplir con los tiempos establecidos del "Programa de Presupuesto de Obras y Equipamiento".



- Coordinar que las solicitudes de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se remitan con el tiempo necesario y con la documentación soporte correspondiente a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, a fin de que los procedimientos permitan el inicio de las obras y servicios de acuerdo con lo programado.
- Supervisar que la Coordinación Técnica de Construcción y los Residentes Especiales realicen en tiempo y forma las gestiones correspondientes para la obtención de los permisos y licencias que se requieran para la construcción de las unidades médicas y no médicas bajo su responsabilidad.
- Validar la información técnica que será enviada para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a fin de que éstas cumplan con la normatividad institucional aplicable y los requerimientos de los Órganos Normativos requirentes de dicha infraestructura.
- Someter a la autorización de la persona Titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, las solicitudes de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como los fallos correspondientes.
- Promover con la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional y/o con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, según corresponda, la adquisición de equipamiento médico, administrativo y tecnologías de la información una vez que cuenten con el Oficio de Liberación de Inversión, a fin de tener el 100% del mismo antes de la conclusión de la obra civil.
- Supervisar que las solicitudes de Investigación de Mercado para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen con la anticipación necesaria, a fin de no atrasar los procedimientos de contratación correspondientes, incluyendo en su caso la solicitud de contratación de los Testigos Sociales.
- Evaluar y aprobar, de acuerdo con la magnitud y complejidad de los trabajos a ejecutar, la necesidad de apoyar a la Residencia de Obra con la contratación de supervisión externa para las obras a cargo de la Coordinación Técnica de Construcción.
- Suscribir conjuntamente con las áreas involucradas, los contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración y demás instrumentos jurídicos que impliquen actos de administración, derivados de los procedimientos de contratación de su competencia, y en su caso, promover la terminación anticipada y/o rescisión administrativa, incluyendo la sustanciación de los respectivos procedimientos, conforme lo establecido en las políticas, bases y lineamientos vigentes.
- Aprobar la designación del Residente de Obra o de los Servicios responsabilidad de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y en su caso, la plantilla técnica que integrará la Residencia de que se trate.



- Instrumentar las acciones en el ámbito de su competencia, para aplicar el presupuesto de inversión física autorizado por el H. Consejo Técnico, en la ejecución del "Programa de Presupuesto de Obras y Equipamiento".
- Ejercer la facultad de atracción de las revisiones de ajustes de costos de obras competencia de las residencias especiales, para que sean validadas por la División de Costos y Precios unitarios, cuando así lo considere.
- Recibir las garantías de vicios ocultos que constituyen los contratistas para responder de los defectos de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, de los contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, de la División de Supervisión de Obra Pública y las Divisiones de Residencia Especial que corresponda para la guarda y custodia.

Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional (CPSI)

- Coordinar la elaboración e implementación de las normas y documentos técnicos que regulen, en el ámbito Institucional, el desarrollo de anteproyectos y proyectos de infraestructura física, y seguimiento financiero, de conformidad con la normatividad vigente.
- Coordinar los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, supervisión, control, recepción de los trabajos, finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones de los servicios relacionados con la obra pública necesarios para el desarrollo de proyectos de infraestructura del ámbito de su competencia, así como solicitar las contrataciones correspondientes, de conformidad con las leyes, reglamentos, disposiciones y/o políticas establecidas por autoridades federales competentes y/o por los Órganos Superiores del Instituto.
- Coordinar las acciones para la integración del "Programa de Presupuesto de Obras y Equipamiento", del ejercicio de que se trate, para ser aplicado a las necesidades de infraestructura médica y/o no médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluye el equipamiento médico, administrativo y tecnologías de la información, conforme a la legislación y normatividad vigente.
- Instrumentar las acciones correspondientes y autorizar la documentación e información necesaria para que se lleve a cabo la contratación o realización de los estudios de preinversión, para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de las obras que habrán de conformar el "Programa de Presupuesto de Obras y Equipamiento", del ejercicio presupuestal de que se trate.
- Validar la factibilidad técnica de las propuestas de inversión física de los proyectos de obras públicas y su equipamiento, con base en la información que integran las áreas requirentes en las Cédulas de Evaluación de Proyectos de Inversión Física para Obra Pública (CEPI-OP) y en el documental que acredite y sustente la opinión



favorable de la Dirección Normativa correspondiente a la infraestructura médica y/o no médica que se requiera.

- Aprobar la Cédula de Evaluación de Proyecto de Inversión Física para Obra Pública (CEPI-OP) de las obras que se incluirán en el “Programa de Presupuesto de Obras y Equipamiento” de acuerdo con las acciones de asignación de recursos presupuestales de infraestructura médica y/o no médica, que permitan el cumplimiento de objetivos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Promover que los Órganos Normativos, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos del IMSS, en el ámbito de su competencia, realicen la adquisición del equipamiento médico, administrativo y de tecnologías de la información según corresponda, para las unidades nuevas, ampliaciones, remodelaciones o adecuaciones, de las obras en proceso conforme al programa de ejecución convenido de la obra de que se trate y al presupuesto autorizado.
- Supervisar que los anteproyectos y proyectos ejecutivos que se desarrollen en la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura de las unidades médicas y no médicas del Instituto cuenten con las aprobaciones de las normativas correspondientes.

Coordinar las acciones necesarias para que la División de Apoyo en el Seguimiento y Supervisión de Obra, proporcione el seguimiento a todas las obras públicas a cargo de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD).

Órganos de Operación Administración Desconcentrada (OOAD)

- Finalmente, de conformidad con el numeral 7.3.8 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, las Coordinaciones de Planeación en Servicios Médicos de Apoyo, Proyectos y Seguimiento Institucional, Construcción de Infraestructura y Proyectos Especiales y Cartera de Inversión fungen como Unidades Responsables de la Operación de los Programas presupuestarios (UROPP) para la rendición de cuentas de los recursos humanos, materiales y financieros que administran, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al IMSS.

7.3. Bienes y servicios

Los bienes y/o servicios que se proporcionan a través del Pp K007 es la generación de infraestructura la cual engloba tanto a la construcción y equipamiento de inmuebles no médicos para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) que operan a nivel regional o estatal, con facultades específicas para atender y resolver sobre actividades en materia de prestaciones económicas y sociales, incorporación y recaudación, administrativas y servicios generales.



Por lo anterior, y de manera descriptiva el bien y/o servicio que se proporciona a través del Pp K007 es:

- Construcción y equipamiento de infraestructura no médica

7.4. Registro de población atendida

La población atendida del Pp K007 se define como:

Población atendida

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS que cuentan con proyectos de inversión realizados.

Este grupo representa el subconjunto de la población objetivo. Su principal caracterización, son todos aquellos OOAD que cuenten con uno o más proyectos de inversión que fueron realizados en el ejercicio fiscal evaluado.



8. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Federal (APF), y dada la transversalidad del Pp K007 “Infraestructura para la asistencia y seguridad social” con otras dependencias de la APF, se identificó similitud en el objetivo con los Pp K007 de la Secretaría de Marina, de la Defensa Nacional y Petróleos Mexicanos; no obstante, no se cuenta con la posibilidad de contar con acciones de coordinación con otras dependencias dado que las poblaciones para atender son distintas, en el caso del Instituto está referenciada a la Seguridad Social del Instituto.

Asimismo, dentro de la estructura programática del IMSS, se identifica que existe cierta complementariedad con el Pp K006, toda vez que buscan lograr objetivos similares (suficiencia de infraestructura integral para el derecho a la salud), atendiendo a una misma población, pero con bienes y/o servicios diferentes: el K007 contempla infraestructura de seguridad social (no médica), mientras que el K006 contempla infraestructura médica.

Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

| Nombre y clave del Pp | Dependencia o entidad | Problema público | Objetivo central | Población objetivo | Cobertura geográfica | Bien y/o servicio generado | Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad) | Explicación |
|--|-----------------------|----------------------------|------------------|--------------------|----------------------|--|---|--|
| K007 Infraestructura para la asistencia y seguridad social | Defensa Nacional | No disponible ² | No disponible | No disponible | Nacional | Construcción y mantenimiento mayor de infraestructura en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras. | Similitud | Cuentan con objetivos similares pero con poblaciones diferentes. |
| | Marina | No disponible | No disponible | No disponible | Nacional | Construcción y mantenimiento mayor de infraestructur | Similitud | Cuentan con objetivos similares pero con poblaciones |

² Información no disponible, toda vez que, al momento de la generación del presente Diagnóstico, no se cuenta con la información oficial sobre los problemas y objetivos de estos Pp, una vez que se haga pública la información se actualizará este apartado.



| | | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|--|----------|--|----------------|---|
| | | | | | | ura en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras. | | s diferentes. |
| | Petróleos Mexicanos | No disponible | No disponible | No disponible | Nacional | Construcción y mantenimiento mayor de infraestructura en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras. | Similitud | Cuentan con objetivos similares pero con poblaciones diferentes. |
| K006 Infraestructura integral para el derecho a la salud | Instituto Mexicano del Seguro Social | Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS que cuentan con proyectos de inversión operan con infraestructura médica insuficiente. | Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS que cuentan con y/o proyectos de inversión operan con infraestructura médica suficiente. | Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS que cuentan con proyectos de inversión | Nacional | Construcción y equipamiento de infraestructura médica | complementario | Cuentan con objetivos similares, atendiendo a una misma población objetivo, pero con bienes y servicios diferentes. |



9. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

De acuerdo con el numeral 9 de los *Lineamientos para regular la gestión de los instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios 2025*, emitidos el 10 de febrero de 2025 por la entonces la Unidad de Evaluación del Desempeño, ahora Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los programas con modalidad “K - Proyectos de Inversión” deberán incorporar aquellos objetivos del Pp a los cuales se les dará seguimiento, y que conformarán la Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME).

A continuación, se muestran los indicadores con los que se le dará seguimiento al Pp K007:

| Ramo | Nombre del Ramo | 50 - Instituto Mexicano del Seguro Social | | | |
|----------|--|--|---|---|--|
| Clave Pp | Nombre del Pp | K007 "Infraestructura para la asistencia y seguridad social" | | | |
| Número | Objetivo del Pp | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Tipo del indicador Estratégico /Gestión | UR responsable del indicador |
| 1 | Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS no experimentan limitaciones en su infraestructura de seguridad social. | Porcentaje de avance en la conclusión de los proyectos de construcción de nuevos hospitales. | (Número de hospitales concluidos en 2019-2024) / (Meta 2019-2024 de hospitales) * 100 | Estratégico | Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección de Administración, Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. |
| 2 | Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS no experimentan limitaciones en su infraestructura de seguridad social. | Porcentaje de obras concluidas respecto al Programa de Obras y su Equipamiento del IMSS | (Sumatoria de obras concluidas al período t / Total de obras consideradas en el Programa Anual de Obras para concluir al período t) * 100 | Estratégico | Coordinación de Construcción de Infraestructura / Coordinación Técnica de Construcción /División de Supervisión de Obra Pública |
| 3 | Los Órganos de Operación | Porcentaje de estudios | (Estudios realizados en el | Gestión | Coordinación de Proyectos y |



| | | | | |
|---|---|---|-----|--|
| Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS no experimentan limitaciones en su infraestructura de seguridad social. | para definir la viabilidad del desarrollo de la Infraestructura para la asistencia y seguridad social de acuerdo con los autorizados en el Programa de Obras y su Equipamiento. | periodo t / Estudios programados en el periodo t) * | 100 | Seguimiento Institucional / División de Estudios y Factibilidad de Proyectos |
|---|---|---|-----|--|



10. Análisis presupuestal

De acuerdo con las actividades de las etapas de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2026, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implementó la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, mediante la cual, se categorizaron los distintos rubros de proyectos de infraestructura y obra pública bajo un conjunto de enfoques de política pública que consideran la diversidad de intervenciones que se ejecutan en la APF. En este sentido, se realizaron eliminaciones y fusiones entre los diversos Pp de modalidad K del IMSS, por lo que, actualmente se encuentra los trabajos para la integración del anteproyecto 2026 de la nueva estructura programática del Instituto. En este sentido, la información presupuestaria estará disponible una vez que se realicen las adecuaciones correspondientes.

Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

| Capítulo | Monto en pesos corrientes |
|---|---------------------------|
| 1000 Servicios personales | |
| 2000 Materiales y suministros | |
| 3000 Servicios generales | |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | |
| 6000 Inversión pública | |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones | |
| 8000 Participaciones y aportaciones | |
| 9000 Deuda pública | |
| Total | |

Fuente u origen de los recursos

| Fuente de Recursos | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
|--|---|
| Recursos Fiscales | 100% |
| Otros recursos (especificar fuente(s)) | |
| Total | 100 |



11. Normatividad sobre la operación del Pp K007

| Etapa del proceso operativo del Pp K007 | Documento Normativo | Liga para consulta |
|--|--|---|
| Planeación Organización, Programación y Presupuestació n. | Ley del Seguro Social | http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf |
| Pendiente | Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas | https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2000-002-001.pdf |
| Pendiente | Procedimiento para la planeación y evaluación de proyectos de inversión física en unidades médicas | https://repositorium.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/2900-003-001.pdf |
| Planeación Organización, Programación y Presupuestació n. | Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS | https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/1000-002-001_1.pdf |
| Ejecución de obra. Entrega de obra. Seguimiento a destinatarios Control | Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social | www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/1000-001-014.pdf |



| | | |
|--|--|--|
| Ejecución de obra. Entrega de obra. Seguimiento a destinatarios Control | Políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social | https://www.imss.gob.mx/sites/all/statistics/pdf/manualesynormas/1000-001-029.pdf |
| Planeación | Procedimiento para la realización de los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Manifestación de Impacto Ambiental, Impacto Vial y Resumen Ejecutivo" para Inversiones de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS | https://intranet.imss.gob.mx/normatividad/Normas/DIR.%20ADMINISTRACION%20/UNIDAD%20DE%20ADQUIS%20E%20INFRAESTRUCTURA/COORD.%20DE%20PROY%20Y%20SEGUIM%20INST/13A1-003-003.pdf Normatividad interna. |
| Organización, Programación y Presupuestación | Procedimiento para la atención de las solicitudes de acciones de obra presentada en la Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física para Obra Pública (CEPI-OP) mediante el Sistema CEPI-OP | http://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1CHB-003-002.pdf |
| Organización, Programación y Presupuestación | Procedimiento para la elaboración o actualización de cédulas de especificaciones técnicas de materiales para la construcción, equipo electromecánico y mobiliario de uso recurrente en inmuebles del IMSS | http://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1CHB-003-005.pdf |



| | | |
|--|---|---|
| Organización, Programación y Presupuestación | Procedimiento para sistematizar y difundir documentación técnica de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1CHB-003-006.pdf |
| Organización, Programación y Presupuestación | Procedimiento para coordinar el desarrollo de los proyectos ejecutivos de ingeniería civil, electromecánica y estudios relacionados con las ingenierías | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1G21-003-009.pdf |
| Planeación Organización, Programación y Presupuestación. | Procedimiento para el requerimiento del programa de equipamiento asociado a obras nuevas, ampliaciones y/o remodelaciones | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1CHB-003-010.pdf |
| Ejecución de obra | Procedimiento para solicitud de asignación de recursos para pago de derechos de obra, anticipos, estimaciones de obra y servicios relacionados con las mismas en Nivel Central y Órganos Desconcentrados del IMSS | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1G11-003-001.pdf |
| Planeación. | Procedimiento para integrar el Programa de Obras y su Equipamiento al PEF y sus modificaciones durante su ejercicio | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1G11-003-002.pdf |
| Organización, Programación y Presupuestación. | Procedimiento para registrar contratos, convenios y finiquitos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el Nivel Central y | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1G11-003-003.pdf |



| | | |
|---|---|---|
| | Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS | |
| Organización, Programación y Presupuestación. | Procedimiento para la solicitud de recursos presupuestales y gestión de oficios de liberación de inversión para obras y su equipamiento | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1G11-003-004.pdf |
| Organización, Programación y Presupuestación. | Procedimiento para el análisis de la capacidad financiera de las y los licitantes en la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas | http://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1CH1-003-009.pdf |
| Planeación. | Procedimiento para la integración o actualización de los Criterios de Proyecto de Arquitectura | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1G21-003-004.pdf |
| Planeación. | Procedimiento para coordinar la revisión del desarrollo del anteproyecto, proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos para la autorización de los proyectos de obra del IMSS | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1G21-003-009.pdf |
| Planeación. | Procedimiento para la selección y evaluación de terrenos, mediante el uso del Sistema Integral de Control y Seguimiento de la Infraestructura Inmobiliaria (SICSI) | https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/1G21-B03-001.pdf |